

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca-Arauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.
Radicado: 2022-00010-00.
Demandante: MANUEL PINZON GONZALEZ.
Demandados: CELEDONIO NIÑO GOYENECHÉ Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, y en vista de que la parte demandante solicitó medidas cautelares, la cual fue resuelta en el cuaderno principal, en este orden de ideas, el despacho dispone:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en el cuaderno principal del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 234.**

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.*

Firmado Por:

**Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**bb092da0572b7529336ace63732dcc386a0255b5552af09106a
d86e0289e1a8e**

Documento generado en 25/05/2022 01:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>